

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto T2-OR-2910 «Autovía Rías Bajas Orense-Vigo. Tramo: Barbantes-Melón». Término municipal de Ribadavia (provincia de Orense)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de mayo de 1993 ha sido aprobado el proyecto T2-OR-2910 «Autovía Rías Bajas Orense-Vigo. Tramo: Barbantes-Melón». Término municipal de Ribadavia (provincia de Orense), lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía de las Rías Bajas, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Ribadavia:

Finca: 0222A1. Horario: De doce a doce treinta. Fecha: 23 de agosto de 1996. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ribadavia.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los titulares, deberán asistir personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ribadavia, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados así como el plano parcelario correspondiente se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Orense, avenida Sáenz Diez, número 43.

La Coruña, 31 de julio de 1996.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—52.312.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita

Con fecha 27 de octubre de 1995 la empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», presenta solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación de alta tensión, consistente en línea aérea a 66 kV, D/C, desde apoyo número 151 de la línea «Écija-Cordobilla», hasta la subestación «Los Humosos», acompañada de proyecto técnico y relación de bienes afectados y relación de propietarios.

Se ha dado traslado a los propietarios afectados y se ha sometido a la información pública, apareciendo anuncios en las siguientes publicaciones:

«Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1996.

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de marzo de 1996.

«Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» de 1 de junio de 1996.

Diario «ABC» de 16 de marzo de 1996.

Asimismo, y dado que dicha instalación está sometida a declaración de impacto ambiental, las anteriores publicaciones también han sometido a información pública el estudio de impacto ambiental.

Se ha recabado informe del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ha contestado favorablemente imponiendo unos condicionados que posteriormente fueron aceptados por la compañía suministradora.

La relación final de afectados es la siguiente:

Propietario: Don José Herraiz Caraballo.

Domicilio: Calle Emilio Castelar, 22, Écija.

Finca: Paraje El Batán, Écija.

Clase de cultivo: Olivar.

Número de postes: Uno (número 151).

Superficie ocupada por los postes: 14,47 metros cuadrados.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 125 metros.

Propietario: Camino a Estación de Bombeo. Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Domicilio: Calle Juan de Lara Nieto, sin número, Sevilla.

Finca: Paraje El Batán, Écija.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 10 metros.

Propietaria: Doña María Valle Cardoso Martín.

Domicilio: Avenida de Miguel de Cervantes, 11, 2.º izquierda, Écija.

Finca: Paraje El Batán, Écija.

Clase de cultivo: Labor regadio.

Número de postes: Uno (número 1).

Superficie ocupada por los postes: 13,87 metros cuadrados.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 144 metros.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La Comunidad Autónoma de Andalucía es competente para resolver sobre este tema en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1081/1981 y 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Central del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo expresado en su Estatuto de Autonomía.

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria es competente en base a lo previsto en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo.—La legislación aplicable a este expediente está contenida en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27); Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17); Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24); Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24).

En consecuencia, visto el expediente 181.881, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar la instalación reseñada y declarar en concreto su utilidad pública, que lleva implícita la

necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se aprueba el proyecto presentado redactado por el Ingeniero Industrial don Raimundo García Ramírez, visado con el número 2646-95 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental-Sevilla con fecha 12 de diciembre de 1995.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Carlos Márquez Miranda.—52.298-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio Servicios Territoriales de Industria y Energía CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales,

2704. «La Hoz». Sec. C). 100. Cortes de Arenoso, Puebla de Arenoso, Montanejos, Arañuel y Zucaina.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 21 de junio de 1996.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—48.349.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Sultana I», número 2.951 (0-1-0) solicitado por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima»

Con fecha 27 de julio de 1995, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación «Sultana I», número 2.951 (0-1-0), de cinco cuadrículas mineras, para recurso de la sección C), en el término municipal de Galapagar (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—49.361.

Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Sultana II», número 2952 (0-1-0) solicitado por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima»

Con fecha 24 de julio de 1995, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación «Sultana II», número 2.952 (0-1-0), de 33 cuadrículas mineras, para recurso de la sección C), en los términos municipales de Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo y Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de julio de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—49.365.

Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Sultana II», número 2952 (0-1-0) solicitado por «Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima»

Con fecha 10 de noviembre de 1995, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Con-

sejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid ha otorgado el Permiso de Investigación «Potosí Tercero», número 2.971 (0-1-0), de 62 cuadrículas mineras, para recursos minerales de la sección C), en los términos municipales de Galapagar, Colmenarejo, Villanueva del Pardillo y Las Rozas (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—49.369.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Anuncio de designación de perímetro de protección para el recurso de la sección B) aguas del manantial «Aqua Bergidum», expediente promovido por «Aqua Bergidum, Sociedad Limitada»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, una vez publicada la declaración de mineral-natural de las aguas del manantial Aqua Bergidum, se designa para dicho manantial un perímetro de protección que quedará definido según las siguientes coordenadas:

Vértice	Longitud	Latitud
1	6° 17' 20" W	42° 56' 20" N
2	6° 16' 00" W	42° 56' 20" N
3	6° 16' 00" W	42° 55' 40" N
4	6° 17' 20" W	42° 55' 40" N

El expediente ha sido iniciado por don José Manuel García Marqués, en representación de «Aqua Bergidum, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Río Valcarce, 1, 4.º B, 24400 Ponferrada (León).

León, 28 de junio de 1996.—El Delegado territorial, Luis Aznar Fernández.